Sesión 30a.

Día 10 de mayo de 1937.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José M. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

8526 — 6/937 — Aprobando himno — Aprobar el Himno a la Escuela José Federico Moreno, de que es autor el señor Victorio Franceschini, debiendo el mismo tomar nota de lo informado por la Inspección de Música a f. 3.-

5392 — L/936 — Desestimando denuncia bienes vacantes — 1º- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Severo Larraya, por estar comprendido dentro del artículo 29 de la Ley 11.287 y artículo 2º, inciso (c) del Reglamento de Denuncias.-

2º- Volver el expediente a la Oficina Judicial, para iniciar el juicio sucesorio del causante.-

pf

Sección Capital.-

5403 16/937. Nombrar vice-directores de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 16° que se indican, a las siguientes personas:
Nombramientos de vice-directores. C. E. 16°.-

Esc nº 25. al actual maestro de 2a. categoría de la nº 14 del mismo Distrito, M. N. N, señor Decio Publio Tognola.-

Esc. nº 24. al actual maestro de 2a. categoría de la nº 14 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras, Sr Justo Germán López.-

3574 13/937. 1°.- Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela nº. 19 del Distrito Escolar 13°, sita en la calle Monte Dinero 3751, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Renovación contrato arrendamiento finca. C. E. 13°.-

Alquiler: $ 550 m/n mensuales, a partir de la recepción de las obras de mejora, hasta la que regirá el de $ 500 m/n.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942.-

Obras: por cuenta de los propietarios las indicadas en los planos y planillas de fs 13 a 19, a ejecutar en las vacaciones 1937-1938.-

2°.- Disponer, en caso de disconformidad del locador se continúe ocupando la finca, con la opción a la prórroga que estipula el convenio vigente, debiendo el Consejo Escolar 13°, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de un local que reuna mejores condiciones y de precio económico, para trasladar la escuela a la mayor brevedad posible.-

7485 20/937. Autorizar a las Universidades Populares Argentinas, para que hagan uso del local
Autorizando uso local

escolar.- de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º, en cambio de la Nº 10, como lo hacía hasta el presente.-
C.E. 20º.-

6620 D/937 1º.- Autorizar la inversión de $ 1.150 m/n, en la reconstrucción de la vereda del edificio fiscal de la calle Coronel Tagola 300, que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º; disponiéndose un concurso privado de precios por intermedio de Dirección General de Arquitectura.-
Construcción de vereda. C.E. 19º.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

Sección Territorios.-

12.100 T/934 1º.- Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que ofrece el señor Arturo Mario Navarro, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 259 de Campo Molina (Pampa).-
Donación de terreno y local.- Construcción aula.- La Pampa.

2º.- Aceptar y agradecer la donación del edificio destinado a casa habitación del director de la escuela Nº 259 que formulan los vecinos del lugar.-

3º.- Disponer la escrituración respectiva, por intermedio de la Seccional 2a y el desglose del acta de donación corriente a fs. 59 y 60 para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).-

4º.- Autorizar la inversión de $ 2.390 m/n en la construcción de un aula anexa al edificio cuya donación se acepta por el artículo 2º, aprobándose al efecto el presupuesto presentado por el señor Pedro Basilio, que es el más equitativo y conveniente

a los intereses escolares.-

5°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2a. de Pampa para que abone el importe de los trabajos una vez que sean recibidos a satisfacción, debiendo rendir cuenta en forma documentada.-

6°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto Vigente.-

5265 C/936. Creación de escuela.- Contrato cesión gratuita local.- Chubut.

1°.- Crear una escuela en chacras de Gelsen (Chubut), la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre con el N° 127.-

2°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Sección 4a. señor Arturo Roberts y el señor Enrique Bowman, por un local de su propiedad, destinado al funcionamiento de la escuela 127, en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.-

3°.- Agradecer al señor Bowman el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4°.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Trelew (Chubut) y consignada al señor Arturo Roberts.-

8003 C/937 Asignación categoría a una maestra. Chubut.-

Asignar tercera categoría a la maestra de la escuela N° 54 de Chubut, señorita Paula Stita Romero.-

6761 R/936 Creación escuela.- Gestionando cesión gratuita local.- Río Negro.

1°.- Crear una escuela en Aguada de Guerra, (Río Negro), la que funcionará del 1° de septiembre al 31 de mayo con el N° 151.-

2°.- Solicitar de la Administración de los F.F. C.C. del Estado, la cesión gratuita de la casilla caminera que posee en Aguada de

pd

Guerra.-

3º- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Antonio Oeste (Río Negro) y consignada a la Compañía Comercial de San Antonio Oeste.-

24.171 C/936. Creación escuela.- Donación edificio a construirse.- Chaco.-
1º- Crear una escuela en el Lote 34, Sección 21 de la Colonia Juan Larrea (Chaco), que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 310.-

2º- Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Escuela de Colonia Juan Larrea (Chaco), el ofrecimiento que hace de donación al H. Consejo del edificio a construirse para el funcionamiento de la escuela Nº 310.-

3º- Disponer que oportunamente la Seccional 5a formalice la respectiva escritura.-

4º- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Charata (Chaco), y consignada al señor Alejandro Avila.-

Sección Provincias.-

11.279 C/937 Nombramiento de maestra. Córdoba.
Nombrar maestra ayudante para la escuela 250 de María Alicia, provincia de Córdoba, a la M.N.N, Srta América Luisa Novillo Lugones.-

11.278 S/937 Nombramiento de maestra. Salta.-
Nombrar maestra ayudante para la escuela 131 de Pedregal, provincia de Salta, a la M.N.N, Srta Carmen Rosa Miy.

17.886 M/931 Creaciones de escuelas. Búsqueda
1º- Crear escuelas de la Ley 4874, en los siguientes puntos de la provincia de Salta: Tucará, Soledad, Baritú, localidades pertenecientes al Dpto de Santa Victoria

de locales.- Salta.-	y en Acambucó y Yerba Buena o Tarapari, del Dpto Orán.-
	2°.- Disponer que la Inspección Seccional de Salta proceda a buscar los locales necesarios, solicitando la cooperación a los vecindarios para la donación de casas o de terrenos para construirlas en forma económica a cuyo efecto se autoriza a dicha Inspección para disponer hasta la suma de $ 10.000 m/n.-
	3°.- Autorizar a la Inspección Seccional para que proponga el personal a cargo de la dirección de las escuelas creadas en las condiciones señaladas por la misma en el artículo 1° de su informe de f. 90 y al cual se asignará la cuarta categoría.-
	4°.- Disponer que a dichos encargados de dirección se les asignará la categoría de directores de 2a a medida que el Presupuesto lo permita y mientras se mantengan al frente de aquellas escuelas.-
13.498 D/934 Adquisición piano.- Corrientes.	1°.- Autorizar la inversión de $ 1.100 m/n en la adquisición de un piano con destino a la escuela N° 112 de Corrientes, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de f. 53.-
	2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 54 vta.-
	No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

[signature]

[signature]